



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 4 de agosto de 2020

número 62

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y Estado de Actividades Primero y Segundo Trimestre de 2020, emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.	3
ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019, emitidos por el Fideicomiso Puente Internacional Piedras Negras II.	5
ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por el Fondo de la Vivienda para los Trabajadores de la Educación.	7
ESTADO de Actividades del 1 de Abril al 30 de junio de 2020 y 2019 y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2020, emitidos por la Universidad Tecnológica de Coahuila.	9

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 26/2015	Sucesorio Intestamentario	Josefa Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 143/2020	Sucesorio Intestamentario	Diana Belén García Monsiváis	(2ª Pub)	12
Exp. 148/2020	Sucesorio Intestamentario	Felipe Flores Rodríguez	(2ª Pub)	12
Exp. 151/2020	Sucesorio Intestamentario	Bernardo Navarro Ibarra	(2ª Pub)	12
Exp. 199/2020	Sucesorio Intestamentario	Carlos González Figueroa	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico Jara Gámez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Martínez Díaz	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Graciela Yolanda Hernández García	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jorge Alberto Eslava Hernandez	(2ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Maria Esther Gaona Godinez y Julio Felipe Blanco Sanchez	(2ª Pub)	14

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria de Jesus Reyna Iracheta y/o Ma.de Jesus Reyna Iracheta	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria de Lourdes Alcala Castillo	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Abel Perales Flores	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sebastian Fuentes Oyervides y Maria Teresa Arellano Alvarez	(2ª Pub)	15
Exp. 363/2019	Ordinario Civil	Constructora y Promotora del Norte, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	16
Exp. 655/2019	Divorcio	Gerardo Alfonso Guardiola Rangel	(1ª Pub)	16
Exp. 78/2020	Sucesorio Testamentario	Olga Natalia Castillo Borja	(1ª Pub)	16
Exp. 178/2020	Sucesorio Intestamentario	Francisca Obdulia Torres Mendoza	(1ª Pub)	16
Exp. 178/2020	Sucesorio Intestamentario	José Luis Méndez Mandujano	(1ª Pub)	17
Exp. 00206/2020	Sucesorio Intestamentario	María Ana del Socorro Dávila de León	(1ª Pub)	17
Exp. 214/2020	Sucesorio Intestamentario	Vicente Alfonso Álvarez Solís	(1ª Pub)	17
Exp. 215/2020	Sucesorio Intestamentario	Norma Mireya Espinoza Sandoval	(1ª Pub)	17
Exp. 224/2020	Sucesorio Intestamentario	Sergio Luis Mendoza España	(1ª Pub)	18
Exp. 389/2017	Civil Hipotecario	Francisco Adalberto Cabral Zabala y María de Jesús Gloria Cepeda	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Mario Ramos Macias	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis de Leon Valdes	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Garza Castañuela	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rene Cabral Enriquez	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Gonzalez Briseño	(1ª Pub)	20
DISTRITO DE MONCLOVA				
Exp. 00252/2020	Sucesorio Intestamentario	Hilaria Castillo Martínez	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Pedro Vargas Perez	(2ª Pub)	20
Exp. 267/2020	Sucesorio Intestamentario	Elva Suarez Martínez	(1ª Pub)	21
Exp. 00353/2020	Sucesorio Intestamentario	Elva Elida Jimenez Rodriguez y Miguel Rivera Lara	(1ª Pub)	21
Exp. 00406/2020	Sucesorio Intestamentario	Leonor Murillo Reyna	(1ª Pub)	21
Exp. 00483/2020	Sucesorio Intestamentario	Josefina Argentina de la Fuente Villarreal y Carlos Luis Pérez Guerra	(1ª Pub)	22
Exp. 488/2020	Sucesorio Intestamentario	Homero García Liñán	(1ª Pub)	22
Exp. 1363/2019	Sucesorio Intestamentario	Eloy Falcón Carranza	(1ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Quirino Gonzalez y Oscar Manuel Delgado Castañeda	(1ª Pub)	23
Exp. 635/2018	Ordinario Mercantil	Minera De Barroteran, S.A. de C.V	(1ª Pub)	23
DISTRITO DE SABINAS				
Edicto	Información ad Perpetua Memoria	Marco Antonio Pascasio Acosta	(2ª Pub)	23
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ubaldo Coronado Linares	(1ª Pub)	24
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 350/2020	Sucesorio Intestamentario	Antonia Martínez Aldape	(2ª Pub)	24
Exp. 352/2020	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Espino Trillo	(2ª Pub)	25
Exp. 386/2020	Sucesorio Intestamentario	Roberto Reyes Romo	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio	Jesus Juantos Rodríguez	(2ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio	Juan Samaniego Pineda	(2ª Pub)	25
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 281/2020	Sucesorio Intestamentario	Armando Castillo Guerrero y María Magdalena Llanas Piña	(2ª Pub)	26
Exp. 1245/2018	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús Hernández Jiménez	(2ª Pub)	26
Exp. 152/2018	Divorcio	Olivia Martinez Sánchez	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 490/2019	Sucesorio Intestamentario	Yolanda Castañeda Enriquez	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Adela Davila Andrade	(2ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maricela del Refugio Rubio Franco	(2ª Pub)	27
Exp. 00207/2011	Ordinario Civil	José Juan Ortiz Lamas y Nora González Palacios	(2ª Pub)	28
Exp. 245/2019	Especial Hipotecario	Manuel Moncayo López y Minerva Valero Morales	(2ª Pub)	28

Exp. 00265/2012	Especial Hipotecario	César Ramírez Cavazos	(2ª Pub)	29
Exp. 434/2018	Especial Hipotecario	Jose Alberto Sanchez Aldana Magadan	(2ª Pub)	29
Exp. 465/2014	Especial Hipotecario	Maria Beatriz Ordoñez Hernandez y Martin		
		Humberto Castillo Mireles	(2ª Pub)	30
Exp. 642/2013	Especial Hipotecario	Juan Jose Fernandez García	(2ª Pub)	30
Exp. 643/2013	Especial Hipotecario	Juan Jose Fernandez García	(2ª Pub)	30
Exp. 43/2012	Especial Hipotecario	Santiago Adrian Jardon Escobedo	(1ª Pub)	31
Exp. 81/2020	Sucesorio Intestamentario	Concepción Hernández Guerrero y Domingo		
		Rentería Santillán	(1ª Pub)	31
Exp. 225/2020	Sucesorio Intestamentario	Miguel Angel Silva Rangel	(1ª Pub)	32
Exp. 245/2020	Sucesorio Testamentario	Raymundo Estrada Salinas	(1ª Pub)	32
Exp. 256/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel Gomez Montoya	(1ª Pub)	32
Exp. 350/2019	Sucesorio Intestamentario	Sandra Berenice Luevano Genera	(1ª Pub)	33
Exp. 653/2018	Ordinario Civil	Fabricaciones Civiles e Industriales de la		
		Laguna, S.A de C.V	(1ª Pub)	33
Edicto	Rectificación de Acta	Martha Angélica Barrón López	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 317/2019	Ejecutivo Mercantil	Jose Juan Martinez González	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 072/2020	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Sandoval García	(1ª Pub)	35
Exp. 166/2020	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Ramos Rodríguez	(1ª Pub)	35



**COLEGIO DE BACHILLERES
DE COAHUILA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2020**

ACTIVO CIRCULANTE

Caja Chica	98,500.00
Bancos	3,938,303.06
Deudores Diversos	598,880.02
Cuentas por cobrar Finanzas	5,065,960.00
Impuestos por recuperar	10,888.13

SUMA CIRCULANTE 9,712,531.21

PASIVO CIRCULANTE

Acreedores Diversos	5,918,684.13
Cuentas por Pagar	13,400,000.00

SUMA PASIVO 19,318,684.13

NO CIRCULANTE

Mobiliario y Equip de Oficina	3,531,272.46
Deprec Acumu de Mob y Eq de Ofna	-1,894,921.35
Mobiliario y Equipo Audiovisual	2,514,641.11
Deprec Acumu de Mob y Eq Audiovisual	-2,235,988.30
Mobiliario y equipo de computo	6,368,500.41
Deprec Acumu de Mob y Eq de Computo	-5,556,053.35
Equipo educacional y recreativo	2,594,876.08
Deprec Acumu de Eq. Educacio y Recreati	-1,868,721.91
Maquinaria y herramientas	1,993,585.38
Deprec Acumu de Maq y Herramientas	-626,104.33
Vehiculos y Equipo de Transporte	4,466,631.70
Deprec Acumu de Vehiculos y Eq de Transj	-3,926,141.84
Instrumental Médico y de Laboratorio	288,892.20
Deprec Acumu de Instrumental Medido y de	-225,661.10
SUMA FIJO	5,423,807.16

TOTAL ACTIVO 15,136,338.37

PATRIMONIO

Patrimonio neto acumulado	1,285,424.49
Resultados de Ejercicios anteriores	108,613.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-5,576,383.28

SUMA PATRIMONIO -4,182,345.76

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO 15,136,338.37

CUENTAS DE ORDEN

Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	765,000.00
Estudio Actuarial COBAC 2017	23,444,913.00
Estudio Actuarial TBC 186 2017	6,443,806.00
Cuentas por Cobrar 2019 Propios	2,512,778.00

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. FRANCISCO JAVIER CERDA ESPINOZA

DIRECTOR GENERAL

LIC. LEONARDO JIMENEZ CAMACHO



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

DESCRIPCION	GASTOS CON DEPRE Y DETERIOROS	PRIMERO	GASTOS CON DEPRE Y DETERIOROS	SEGUNDO	TOTAL
INGRESOS					
Convenio Federal COBAC		11,203,626.00		13,464,685.00	24,668,311.00
Ingresos propios COBAC		6,772,390.04		4,925,928.56	11,698,318.60
Convenio Estatal COBAC		11,824,013.28		19,824,013.28	31,648,026.56
Convenio Federal TBC 186		17,191,750.59		14,686,755.00	31,878,505.59
Convenio Estatal TBC 186		10,991,340.24		10,991,340.24	21,982,680.48
Ingresos Propios TBC186		521,375.50		592,100.00	1,113,475.50
Ingresos Remanente 2019		1,820,245.96		0.00	1,820,245.96
Otros Ingresos y Beneficios Varios		84.57		4,399.89	4,484.46
TOTAL INGRESOS		60,324,826.18		64,489,221.97	124,814,048.15
EGRESOS					
Gastos por ejercicio convenio Federal	10,226,353.43		11,729,516.46		
Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amort de Bienes Muebles Federal	<u>2,678.51</u>	10,229,031.94	<u>2,678.51</u>	11,732,194.97	21,961,226.91
Gastos por ejercicio propios COBAC	6,100,839.42		9,612,346.37		-
Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amort de Bienes Muebles Propios	<u>382,070.32</u>	6,482,909.74	<u>574,113.28</u>	10,186,459.65	16,669,369.39
Gastos por ejercicio convenio Estado		20,367,991.24		20,430,126.25	40,798,117.49
Gastos por ejercicio convenio Fed TBC 186	16,907,767.15		7,066,525.46		-
Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amort de Bienes Muebles Fed TBC 186	<u>77,087.39</u>	16,984,854.54	<u>74,789.03</u>	7,141,314.49	24,128,169.03
Gastos por ejercicio convenio Edo TBC 186		8,772,810.78		16,717,911.58	25,490,722.36
Gastos por ejercicio propios TBC 186		222,391.24		463,145.88	685,537.12
Gastos por ejercicio del Remanente 2019		0.00		659,289.13	659,289.13
TOTAL EGRESOS		63,059,989.48		67,330,441.95	130,390,431.43
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		-2,735,163.30		-2,841,219.98	-5,576,383.28

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

LIC. FRANCISCO JAVIER CERDA ESPINOZA

DIRECTOR GENERAL

LIC. LEONARDO JIMENEZ CAMACHO

Saltillo, Coah, 30 de Julio de 2020

FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Situación Financiera
Al 30 de junio de 2020 y al 31 de diciembre de 2019

	2020	2019	PASIVO	
ACTIVO				
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE	2019
Efectivo y Equivalentes	27'840,898.30	6'930,645.52	Cuentas por pagar a Corto Plazo	1'900,038.41
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	147,468.90	Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.00	0.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pagos Diferidos a Corto Plazo	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	Provisiones a Corto Plazo	1'108,023.00
Total Activos Circulantes	27'840,898.30	7'078,114.42	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00
			Total de Pasivos Circulantes	3'008,061.41
ACTIVO NO CIRCULANTE			PASIVO NO CIRCULANTE	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	Cuentas por pagar a Largo Plazo	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	Documentos por pagar a Largo Plazo	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	176'930,261.69	176'930,261.69	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00
Bienes Muebles	307'749,612.82	709,832.00	Pagos Diferidos a Largo Plazo	0.00
Activos Intangibles	709,832.00	-109'576,694.85	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-109'930,373.39	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Total de Pasivos No Circulantes	1'503,768.01
Estimación por pérdidas o deterioro de Activos No Circulantes	0.00	0.00		
Otros Activos No Circulantes	0.00	0.00		
Total Activos No Circulantes	78'450,333.12	78'806,261.66		
Total Activo	101'300,231.42	85'886,376.08	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
			Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	0.00
			Aportaciones	0.00
			Donaciones de Capital	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00
			Hacienda Pública / Patrimonio Generado	82'878,314.67
			Resultados del Ejercicio (Abono y Desabono)	16'838,148.74
			Resultados de Ejercicios Anteriores	82'878,314.67
			Reservas	0.00
			Reservas	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00
			Exceso o Insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0.00
			Resultados por Posición Monetaria	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	0.00
			Total de Hacienda Pública / Patrimonio	99'716,463.41
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	101'300,231.42

Nota de Gestión Administrativa 17
 De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LAVA MARRUJO
 DIRECTOR GENERAL
 (RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
 PRESIDENTE SUPLENTE
 (RUBRICA)



FIDEICOMISO PUENTE INTERNACIONAL PIEDRAS NEGRAS II
Estado de Actividades
Del 01 de abril al 30 de junio de 2020 y 2019

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS GESTIÓN	9'880,651.14	14'109,424.91
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	186,504.31	259,007.79
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	9'694,146.83	13'850,417.12
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES Y PENSIONES Y JUBILACIONES.	0.00	0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones.	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	816,488.97	279,514.24
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	816,488.97	279,514.24
Total de Ingresos y Otros Beneficios	10'697,140.11	14'388,939.15
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	3'604,947.72	3'549,917.54
Servicios Personales	680,439.25	680,811.49
Materiales y Suministros	111,897.21	85,783.84
Servicios Generales	2'812,611.26	2'783,322.21
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	180,632.79	1'455,346.41
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	180,632.79	1'455,346.41
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	7,731.00
INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	0.00
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	0.00
Total de Gastos y Otras Pérdidas	3'785,580.51	5'005,263.95
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6'911,559.60	9,383,675.20

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de Gestión Administrativa número 17, la información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. JORGE ALFREDO DE LARA MARRUFO
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA)

LIC. XAVIER ALAIN HERRERA ARROYO
PRESIDENTE SUPLENTE
(RUBRICA)

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de diciembre de 2019 y 2018					
ACTIVO	2019	2018	PASIVO	2019	2018
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes	19,409,552.00	40,060,774.00	ESF-01 Cuentas por Pagar a Corto Plazo	331,622,830.00	317,570,284.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	521,103,387.00	517,255,485.00	ESF-02 Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2,103,026.00	29,210,334.00	ESF-03 Percepción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	4,766,129.00	4,766,129.00
Inventarios	0.00	0.00	ESF-04 Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	ESF-05 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-10 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	ESF-13 Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00
Total de Activos Circulantes	542,771,965.00	586,526,593.00	ESF-14 Otros Pasivos a Corto Plazo	276,008.00	276,008.00
			Total de Pasivos Circulantes	336,657,968.00	322,606,421.00
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-06 Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	ESF-09 Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	424,741,483.00	377,259,518.00	ESF-08 Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	9,457,537.00	8,706,166.00	ESF-06 Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	0.00	ESF-09 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	ESF-06 Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	ESF-09	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	ESF-10	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes	0.00	0.00	ESF-11	0.00	0.00
Total de Activos No Circulantes	434,199,020.00	385,965,684.00	Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Total del Activo	976,970,985.00	972,492,277.00	Total del Pasivo	336,657,968.00	322,606,421.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	504,019,565.00	504,019,565.00
			Aportaciones	504,019,565.00	504,019,565.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	136,293,464.00	148,967,301.00
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-17,142,772.00	3,602,518.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	153,786,234.00	141,644,948.00
			Reservas	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-348,908.00	386,837.00
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	640,313,019.00	648,886,866.00
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	976,970,985.00	972,492,277.00



Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Consable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son fidedignos, correctos y son responsabilidad del emisor"

PROF. RUBEN DELGADILLO ROMO
DIRECTOR

PROF. JOSE MARCELO SERRERA MARTINEZ
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACION			
Estado de Actividades			
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018			
	2019	2018	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de Gestión	24,582,107.00	25,782,118.00	EA-01
Impuestos	0.00	0.00	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	
Derechos	0.00	0.00	
Productos	1,795,851.00	3,041,015.00	
Aprovechamientos	18,121,843.00	18,897,008.00	
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	4,664,613.00	4,044,096.00	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	93,138,774.00	95,727,631.00	EA-02
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	93,138,774.00	95,727,631.00	EA-2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	1,145,359.00	EA-03
Ingresos Financieros	0.00	12,262.00	EA-03
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	1,133,097.00	EA-03
Total de Ingresos y Otros Beneficios	117,720,881.00	122,656,109.00	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	116,718,500.00	100,075,462.00	
Servicios Personales	88,920,489.00	81,044,004.00	EA-04
Materiales y Suministros	2,118,087.00	2,058,400.00	EA-04
Servicios Generales	25,681,924.00	16,974,058.00	EA-04
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,145,193.00	18,648,131.00	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00	
Transferencias al Resto del Sector Público	17,413,142.00	17,104,889.00	EA-04
Subsidios y Subvenciones	732,011.00	1,481,242.00	
Ayudas Sociales	0.00	0.00	
Pensionamientos y Jubilaciones	0.00	0.00	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00	
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00	
Donativos	0.00	0.00	
Transferencias al Exterior	0.00	0.00	
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	
Participaciones	0.00	0.00	
Aportaciones	0.00	0.00	
Convenios	0.00	0.00	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00	
Costo por Coberturas	0.00	0.00	
Apoyos Financieros	0.00	0.00	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	0.00	EA-04
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00	
Provisiones	0.00	0.00	
Disminución de Inventarios	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00	0.00	
Otros Gastos	0.00	0.00	
Inversión Pública	0.00	0.00	
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	134,863,653.00	118,722,593.00	EA-04
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-17,142,772.00	3,933,516.00	



Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

PROF. RUBEN DELGADILLO ROMO
DIRECTOR

PROF. JOSÉ MARDONIO CONTRERAS MARTÍNEZ
SUB-DIRECTOR DE FINANZAS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2020 y 2019

	2020	2019
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión	5,944,352.13	8,638,767.10
Productos	1,570.74	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	5,942,481.39	8,638,767.10
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	37,641,076.00	0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	37,641,076.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios	0.00	3,488.83
Ingresos Financieros	0.00	3,393.09
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	105.74
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	43,585,428.13	8,642,266.93
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	30,807,898.66	25,243,530.59
Servicios Personales	16,139,379.32	17,860,673.88
Materiales y Suministros	630,876.84	1,117,818.37
Servicios Generales	14,037,640.60	6,255,838.34
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.00	-1.99
Otros Gastos	0.00	-1.99
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	30,807,898.66	25,243,528.60
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	12,777,529.57	-16,601,262.67

Bojo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



 ING. JESUS CONTRERAS GARCIA
 RECTOR



 C.P. BEATRIZ MARTINEZ
 DELGADILLO
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS



 C.P. HECTOR CERVANTES MUNIZ
 SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y
 FINANZAS



 C.P. CLAUDIA ELIZABETH CANTU
 HERNANDEZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE
 CONTABILIDAD

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 30 DE JUNIO DE 2020**

	2020	2019		2020	2019
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	13,519,880.50	5,271,987.00	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	8,786,762.81	9,851,067.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	572,733.81	568,717.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	0.00	0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	0.00	0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
INVENTARIOS	0.00	0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ALMACENES	0.00	0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO	0.00	0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	0.00	0.00
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$14,092,614.31	\$ 6,441,704.00	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			TOTAL DE PASIVOS CIRCULANTES	\$6,786,762.81	\$ 9,851,067.00
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	0.00	0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	0.00	0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	370,889,418.07	370,889,418.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	0.00	0.00
BIENES MUEBLES	65,008,908.18	55,961,299.00	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	5,290,164.03	5,290,165.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	0.00	0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-144,812,500.44	-144,812,500.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO	0.00	0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	5,021,836.00	5,021,836.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	TOTAL DE PASIVOS NO CIRCULANTES	\$6,021,836.00	\$ 6,021,836.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	0.00	0.00	TOTAL DEL PASIVO	\$ 11,788,698.81	\$ 14,872,903.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$227,477,991.74	\$ 237,438,382.00	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
TOTAL DEL ACTIVO	\$301,569,466.05		HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$373,663,892.35	\$ 373,663,893.00

	2020	2019
APORTACIONES	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	383,410.84	383,411.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	373,120,451.51	373,120,482.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	\$373,503,862.35	\$373,503,893.00
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-853,724,055.21	-94,605,879.00
RESULTADOS DEL EJERCICIO (A HORRO) (DESAHORRO)	10,546,643.05	-18,785,399.00
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-93,204,280.99	-74,418,883.00
REVALUOS	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,065,417.28	-1,302,399.00
TOTAL DE HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO GENERADO	-853,724,055.21	-94,605,879.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	0.00	0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	0.00	0.00
TOTAL DE EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$289,779,807.14	278,897,184.00
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	\$301,568,408.05	283,879,068.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


 ING. JESUS CONTRERAS GARCIA
 RECTOR


 C.P. BEATRIZ MARTINEZ DELGADILLO
 DIRECTORA DE ADMON. Y FINANZAS


 C.P. CLAJDIA E. CANTU HERNÁNDEZ
 JEFA DEL DPTO. DE CONTABILIDAD

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **26/2015** relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSEFA REYES RODRIGUEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, ordenó CITAR a **DANIEL OLIVAN REYES**, por medio de edictos que se publicarán por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicha persona la apertura del juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSEFA REYES RODRIGUEZ** y denunciado por Daniel Oliván Rivas que dentro de dicha denuncia es señalado como presunto heredero, haciéndole saber además que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la **JUNTA DE HEREDEROS**, y en su caso se haga la designación de albacea correspondiente.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2020

LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **143/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Diana Belén García Monsiváis**, denunciado por María Cristina Monsiváis Gutiérrez y José Felipe García; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de JUNIO de 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **148/2020**, relativo al juicio sucesorio especial **intestamentario** a bienes de **Felipe Flores Rodríguez** denunciado por Reynaldo Flores Rodríguez y Alma Idalia Rodríguez Linares, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día lunes once de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **151/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **BERNARDO NAVARRO IBARRA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es **GREGORIA NAVARRO ÁLVAREZ**.

EL C. SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **199/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Carlos González Figueroa**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves trece de agosto del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Norma Alicia Galindo Santana, Enrique, David, Juan Carlos y Jesús Emanuel de apellidos González Galindo. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 24 de junio de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 5 de Junio del 2020, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **FEDERICO JARA GÁMEZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los C.C. **BERTHA APOLONIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FERNANDO FEDERICO JARA HERNÁNDEZ Y JUANA PATRICIA JARA HERNÁNDEZ**, la primera como cónyuge supérstite e hijos, con domicilio en Calle 48-cuarenta y ocho número 153-ciento cincuenta y tres del Fraccionamiento Morelos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 5 de Junio del 2020.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 29-veintinueve de Mayo del 2020-dos mil veinte, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL **TESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **FRANCISCO MARTÍNEZ DÍAZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la SEÑORA **BERTHA ALICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ** y **JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ RAMÍREZ** quienes son herederas testamentarios y este último albacea, con domicilio en Calle Polonia número 360 de la Colonia Privada Luxemburgo C.P. 25240, Saltillo, Coahuila, México. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA

NOTARIA PÚBLICA # 29, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 18 de Junio del año 2020,

comparecieron los señores PATRICIA LAURA, FERNANDO, ALBERTO, MAYRA DANIRA y SANDRA ELIZABETH, todos de apellidos MALDONADO HERNÁNDEZ, quienes adquieren por cabeza y los hermanos JAVIER GERARDO y JUAN FERNANDO MARTÍNEZ MALDONADO, quienes adquieren por estirpe, en sustitución de su madre premuerta, CLAUDIA EUNICE MALDONADO HERNÁNDEZ, a iniciar el procedimiento **Intestamentario** extrajudicial a bienes de la señora **GRACIELA YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA**.

En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia, así mismo nombran como albacea a la señora PATRICIA LAURA MALDONADO HERNÁNDEZ, quien acepta el cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2020
LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO # 29
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Julio de 2020

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy compareció la señora GUADALUPE PATIÑO AGUILAR, a denunciar la sucesión **Testamentaria** a bienes de su esposo el señor **JORGE ALBERTO ESLAVA HERNANDEZ**, quien falleció en la Ciudad de Puebla, teniendo como último domicilio el ubicado en Calle Tehuixtla, número 157 (ciento cincuenta y siete), del Fraccionamiento San Alberto, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea a la Señora MARCELA EDITH ESLAVA PATIÑO, y como albacea sustituto al señor HECTOR RAFAEL ESLAVA PATIÑO, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Tehuixtla, número 157 (ciento cincuenta y siete), del Fraccionamiento San Alberto, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Lunes 10 (diez) del mes de Agosto del año 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Julio de 2020

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy comparecieron la señora MARIA EUGENIA GAONA GODINEZ, acompañada de sus hijos los señores SANDRA MONTES DE OCA GAONA y RODRIGO MONTES DE OCA GAONA, y de sus sobrinos los señores ARTURO JAVIER BLANCO GAONA y MARIA ESTHER BLANCO GAONA, a denunciar la sucesión **Testamentaria** a bienes de su hermana y tía respectivamente **MARIA ESTHER GAONA GODINEZ** y la sucesión **Intestamentaria** del señor **JULIO FELIPE BLANCO SANCHEZ**, quienes fallecieron en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea al señor ARTURO JAVIER BLANCO GAONA, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle La Palmilla, número 307 (trescientos siete), de la Colonia Real de Peña, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día Lunes 10 (diez) del mes de Agosto del año 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL HIPOLITO CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 05 de Julio del 2019, compareció ante mí la C. MARIA ADELA AGUIRRE REYNA, a iniciar el Procedimiento **Testamentario** a bienes de la señora **MARIA DE JESUS REYNA IRACHETA TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DE JESUS REYNA IRACHETA**, quien falleció el día 16 de Febrero del 2019, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, la compareciente se reconoce recíprocamente su calidad de Única, Universal Heredera y Albacea C. MARIA ADELA AGUIRRE REYNA, con domicilio en Calle Parras 315, Colonia Las Teresitas 25084, Saltillo, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES ALCALA CASTILLO** quien falleció el día 13 (trece) de diciembre del año del año 2019 (dos mil diecinueve), promovido por su esposo el señor RAÚL GONZALEZ MANCIAS. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 18 de junio de 2020

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 30 de Junio del 2020, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **PABLO ABEL PERALES FLORES**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante ELIZABETH BARRERA HINOJOSA en su carácter de Heredera y Conyuge Superstite y dentro del cual también ha sido designado como Albacea, quien tiene su domicilio en la casa ubicada en la calle Hacienda de San Alberto 299, Fraccionamiento Hacienda II, C.P. 25903, en Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 12 de Agosto del 2020, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notarial.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio del 2020.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.

NOTARIA PÚBLICA No. 38.

SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL HIPOLITO CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de Mayo del 2015, comparecieron ante mí Los **SEBASTIAN, MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS FUENTES ARELLANO**, a iniciar el Procedimiento **intestamentario** a bienes de los señores **SEBASTIAN FUENTES OYERVIDES Y MARIA TERESA ARELLANO ALVAREZ**, quienes fallecieron el día 27 de Noviembre del 2014, en la ciudad de Saltillo, Coahuila y 07 de Diciembre del año 2007, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo al C. **SEBASTIAN FUENTES ARELLANO**, con domicilio en Calle Sin Nombre s/n, Localidad Escobedo, Arteaga,

Coahuila,. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando dentro del expediente número **363/2019**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **RICARDO SAMUEL RODRÍGUEZ PUENTE**, en contra de **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, por conducto de quien legalmente lo represente y **DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO**, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de **QUINCE DÍAS** ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció Lucía Maricela Lara Facundo, demandando en **JUICIO DE DIVORCIO** a **Gerardo Alfonso Guardiola Rangel**, dentro de los autos del expediente **655/2019**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado Gerardo Alfonso Guardiola Rangel, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 30 de Junio de 2020

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
Licenciada María de Lourdes Jiménez Martínez
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente número **78/2020**, relativo Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Olga Natalia Castillo Borja**, denunciado por José Cruz Mata Otero, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio de 2020
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente **178/2020**, relativo Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Francisca Obdulia Torres Mendoza**, denunciado por Victor Alejandro, Jessica Aidee, Cinthia Denisse y Wendy Esmeralda de apellidos Jaquez Torres, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio de 2020

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **178/2020**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **José Luis Méndez Mandujano**, denunciado por Blanca Rocío Méndez García y otras, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 7 de Julio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

María Cecilia Plata Cázares.

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO.

En los autos del expediente **00206/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARÍA ANA DEL SOCORRO DÁVILA DE LEÓN**, denunciado por Gerardo Antonio y Miguel Ángel, de apellidos Padilla Dávila la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas del día viernes veintiuno de agosto de dos mil veinte, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Junio de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente **214/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Vicente Alfonso Álvarez Solís**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este Juzgado Tercero Civil De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebra a las once horas del día viernes veintiuno de agosto del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso haciéndoles saber que la denunciante es; Nallely Anahí Aranda Aguilar. Conste.-

Saltillo Coahuila a 09 de julio de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **215/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Norma Mireya Espinoza Sandoval**, promovido por Lucio Aguilar Rodríguez, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las trece horas con treinta minutos del día viernes veintiuno de agosto de dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Salttillo, Coahuila, 09 de julio de 2020.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
 (RÚBRICA) 4 y 18 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando dentro del expediente número **224/2020**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **SERGIO LUIS MENDOZA ESPAÑA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto a convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE. -

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
 (RÚBRICA) 4 y 18 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente **389/2017** relativo al juicio Especial Civil **Hipotecario**, promovido por Nadia de la Rosa Reyes, en contra de **Francisco Adalberto Cabral Zabala y María de Jesús Gloria Cepeda**, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señaló las nueve horas del día lunes cinco de octubre del presente año, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: casa habitación sin número construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana 1 de la calle Antonio Narro Rodríguez de la colonia Eulalio Gutiérrez Treviño de esta ciudad, con una superficie de 190.81 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte en 8.95 metros y colinda con lote 14, al sur en 8.75 metros y colinda con calle Antonio Narro Rodríguez, por el este 17.81, 3.71 metros y colinda con lote 12, por el oeste 22.06 metros y colinda con lote 10, inscrita en el Registro Público de Saltillo, Coahuila, bajo el folio 131274, ID 1, libro 1485, partida 148474, sección I, del dieciséis de febrero de dos mil cinco, valuado en autos en la cantidad de \$355,000.00 (Trescientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo por dos veces de siete en siete días, anunciando la venta y convocando postores, quienes deberán exhibir una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base para el remate, y presentará el certificado de depósito respectivo, junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 977, 978 y 979 del Código en cita.

Salttillo, Coahuila a 06 de Julio de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
 (RÚBRICA) 4 y 14 AGO



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARIA PÚBLICA No. 127, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 127 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALLE LAGO COLORADO NÚMERO 483, FRACCIONAMIENTO VALLE SAN AGUSTÍN, DE ESTA CIUDAD; HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA DE FECHA (10) DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES ESPERANZA LOM BACA, HECTOR MARIO RAMOS LOM, LETICIA RAMOS LOM Y GUILLERMO RAMOS LOM, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **HECTOR MARIO RAMOS MACIAS**, PROCÉDIÉNDOSE A REALIZAR LAS (02) DOS PUBLICACIONES DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE ENTRE SÍ SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS, ASÍ MISMO DESIGNAN COMO ALBACEA A LA C. ESPERANZA LOM BACA, QUIEN

PROTESTA EL FIEL Y LEAL DESEMPEÑO DEL CARGO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE NUEVA GALICIA NÚMERO (552) QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS, DEL FRACCIONAMIENTO URDIÑOLA, CÓDIGO POSTAL (25020) VEINTICINCO MIL VEINTE, EN ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, SÍRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN.- DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO

NOTARIO PÚBLICO 127

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **LUIS DE LEON VALDES**, quien falleció el 24 de Enero de 2020, promovido por la C. AGUSTINA OLGUIN HERNANDEZ, presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

Se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARIA GARZA CASTAÑUELA**, quien falleció el 21 de Enero de 2020, promovido por el C. JESUS TORRES RIVERA, presunto heredero de la "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL VEINTIUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola

Notario Público Número 122

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



LIC. JOSÉ DE JESÚS GOMEZ MORENO

NOTARIA PÚBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha (14) catorce de julio de (2020) dos mil veinte comparecieron ante el suscrito Notario los C.C. ORLANDO RENE y ALDO DANIEL de apellidos CABRAL HERNANDEZ a denunciar la Sucesión Extrajudicial **Intestamentaria** a bienes de su padre el señor **RENE CABRAL ENRIQUEZ**; mismos que comparecieron en su carácter de presuntos herederos. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día LUNES (24) VEINTICUATRO de AGOSTO del DOS MIL VEINTE (2020) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al Oficio SEFIN/028/2020 suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 14 de julio de 2020

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHEN TA Y DOS
(RÚBRICAS)

ING. MANUEL ANGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC
 4 y 18 AGO



LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA
NOTARIA PÚBLICA No. 106, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA, Notario Público número 106 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1447, Fraccionamiento Los Pinos de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. BLANCA ESTELA GARCIA BETANCOURT, MIRIAM NALLELY, LUIS RICARDO y FABIOLA STEFANY, todos de apellidos GONZALEZ GARCIA, quienes son considerados posibles herederos de la sucesión, para iniciar y tramitar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **RICARDO GONZALEZ BRISEÑO**. Se nombró Albacea y ejecutor de la sucesión a la señora BLANCA ESTELA GARCIA BETANCOURT. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada a las 17:00 horas del día 15 de julio de 2020, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 24 de agosto del presente a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Decujus para que se presenten a deducirlos, lo anterior con fundamento en los artículos 1127 Fracción II y III y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza a 15 de julio de 2020.

LIC. JAVIER OMAR DE LA CRUZ ZAPATA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SEIS
(RÚBRICA) 4 y 18 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00252/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HILARIA CASTILLO MARTINEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta HILARIA CASTILLO MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante BENITA MENDOZA CASTILLO y PEDRO MENDOZA CASTILLO, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión."

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2020.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIA PUBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 30 de junio del 2020, ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LOS SEÑORES OLGA DEL TORO FLORES Y OSCAR VARGAS DEL TORO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR PEDRO VARGAS PEREZ, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del de CUJUS PEDRO VARGAS PEREZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido a la señora OLGA DEL TORO FLORES su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor OSCAR VARGAS DEL TORO, quien establece como domicilio en calle Zaragoza, # 58, centro, de Abasolo, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan

a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 07 del mes de agosto del año 2020.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 01 de Julio del 2020

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito del 11 de Marzo del 2020, se presentó JOSE SUAREZ SUAREZ a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **ELVA SUAREZ MARTINEZ** quien falleció el 28 de Junio del 2017 en la ciudad de Monclova, Coahuila, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **267/2020**.

Manifiestan los denunciados que el es el presunto heredero que le sobrevive a ELVA SUAREZ MARTINEZ se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 10 de Junio del 2020.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. JUAN CARLOS MANCHA MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Mediante escrito de fecha de presentación (04) cuatro de Junio del dos mil veinte, se presentaron los ciudadanos LUIS MIGUEL, FLORINDA MARGARITA y ELVA ELIDA de apellidos RIVERA JIMENEZ; a denunciar la **muerte sin testar** de los C.C. **ELVA ELIDA JIMENEZ RODRIGUEZ Y MIGUEL RIVERA LARA**, quienes fallecieron los días (04) cuatro de mayo de (2020) dos mil veinte, y (11) once de marzo de (1976) mil novecientos setenta y seis, en la ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00353/2020**.

Manifiestan los denunciados LUIS MIGUEL, FLORINDA MARGARITA y ELVA ELIDA de apellidos RIVERA JIMENEZ, que ellos son las presuntas herederos que le sobreviven a los C.C. ELVA ELIDA JIMENEZ RODRIGUEZ Y MIGUEL RIVERA LARA, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Junio de 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

Se presentaron ante esta Autoridad GUADALUPE PÉREZ GARCIA, ROSA IRENE Y JOSÉ GUADALUPE de apellidos PÉREZ MURILLO, a denunciar la muerte sin testar de **LEONOR MURILLO REYNA**, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00406/2020**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus

derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 01 de julio de 2020.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente numero **00483/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSEFINA ARGENTINA DE LA FUENTE VILLARREAL** y **CARLOS LUIS PÉREZ GUERRA**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de julio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **JOSEFINA ARGENTINA DE LA FUENTE VILLARREAL** y **CARLOS LUIS PÉREZ GUERRA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera **Laura Ivette Del Socorro Sánchez Pérez**.”

Monclova, Coahuila a 10 de julio del 2020.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

En el expediente número **488/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HOMERO GARCÍA LIÑÁN**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de julio del dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

" publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la ciudad, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus para que se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con la autora de la sucesión."

En la inteligencia de que **ENEDELIA MEDINA ALVARADO**, **HOMERO**, **GERARDO** Y **ABELARDO** de apellidos **GARCÍA MEDINA** aparecen como cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 14 de Julio del 2020.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

EDICTO

Mediante escrito de fecha 26 de Noviembre del 2019, se presentó **RAMÓN FALCÓN CARRANZA**, a denunciar la muerte sin testar de **ELOY FALCÓN CARRANZA**, quien falleció el 21 de Abril del 2001, en la ciudad de Monclova, Coahuila; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de **ELOY FALCÓN CARRANZA**, bajo el Expediente No. **1363/2019**.

Manifiesta el denunciante que es presunto heredero que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los C.C. **MARÍA DEL ROSARIO**, **JUAN GUADALUPE**, **ALMA DELIA**, **LAURA MARGARITA**, **HÉCTOR MANUEL**, **MARCO ANTONIO**, **ANA LILIA**, **CLAUDIA SUSANA**, **ELOY**, **KAREN ESTEFANIA** y **RAMÓN BALTAZAR** de apellidos **FALCÓN GARCÍA**; y a quienes se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de Enero del 2020

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO.

Secretaría de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Primero de

Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA)

4 y 18 AGO

**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS****NOTARIA PUBLICA No. 39, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 14 de Julio del año 2020, en la Notaria a mi cargo, comparecieron LA C. GRISELDA GUADALUPE DELGADO QUIRINO, en su carácter de hija Legítima de los C.C. **ALICIA QUIRINO GONZALEZ Y OSCAR MANUEL DELGADO CASTAÑEDA**, a denunciar el Juicio **Sucesorio Especial Intestamentario** Extrajudicial, a bienes de sus padres, quienes fallecieron el día 24 de Julio de 2019 y 30 de abril del 2019. Exhibiéndome para tal efecto las Actas del Registro Civil, con lo que acredita el entroncamiento con los mismos. Se designó Albacea provisional a la C. GRISELDA GUADALUPE DELGADO QUIRINO.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS**NOTARIO PUBLICO No. 39**

Publíquese 2 veces con intervalo de 10 días en el Periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico oficial del Estado.

(RÚBRICA)

4 y 18 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL****MONCLOVA, COAHUILA****EDICTO DE NOTIFICACIÓN MINERA DE BARROTERÁN S.A. DE C.V.**

En el expediente número **635/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Mercantil**, promovido por MINERA PENMONT, S. DE R. L. DE C.V., en contra de **MINERA DE BARROTERAN, S.A. DE C.V.**, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con los artículos 211 fracción V y 781 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia mercantil, publicar edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad, los resolutive de la sentencia definitiva de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, dictada en los autos del expediente arriba indicado, en los siguientes términos:

PRIMERO: Este Juzgado es competente para conocer y resolver el presente juicio.

SEGUNDO: Procedió la vía Ordinaria Mercantil propuesta y tramitada.

TERCERO: La parte actora, acreditó los hechos motivo de sus pretensiones, y la demandada no compareció a juicio, en virtud de lo anterior se condena a MINERA DE BARROTERAN, S.A. DE C.V., pagar a MINERA PENMONT, S. DE R. L. DE C.V. la cantidad de \$4'848,408.04 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

CUARTO.- se condena a la parte demandada al pago de los intereses legales reclamados, contados a partir de las fechas en que IRASEMA ESPARZA ESPINOZA y ROBERTO FLORES RÍOS, recibieron los pagos en la Junta Especial 47, dentro de los autos del juicio laboral 217/2017.

QUINTO: El presente caso se encuentra en el supuesto a que se refiere el artículo 1084 fracción I del Código de Comercio, de consiguiente, se condena a la parte demandada a pagar a la parte actora, las costas causadas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, a la parte demandada por medio de Edicto que se publicará por una sola vez en Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta localidad, en virtud de haber sido emplazada por edictos, y a la parte actora por lista de Acuerdos, así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez de Primera Instancia adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-..."

Monclova, Coahuila, a 25 Mayo de 2020.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

4 AGO

DISTRITO DE SABINAS

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.**NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el C. **MARCO ANTONIO PASCASIO ACOSTA**, y opta y solicita tramitar

ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE **INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle BUCARELI de la colonia LAS LOMAS, Sector 007, Manzana 200, identificado como Lote 004, ubicado en Nueva Rosita, Municipio de esta Ciudad Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide (13.00) trece metros y colinda con Calle Bucareli; AL SUR mide (13.00) trece metros y colinda con Propiedad de Nancy Viviana Campos Campos; AL ESTE mide (25.00) veinticinco metros y colinda con Calle Sierra del Carmen; AL OESTE; mide (25.00) veinticinco metros y colinda con Propiedad de la Señora Isabel Ramirez, con una superficie total de (325.00 M2) trescientos veinticinco metros cuadrados y para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (17) DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 08 de Julio del 2020

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA) 10 JUL, 4 - 14 AGO



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIA PUBLICA No. 4, SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MARIA ELENA SALAZAR VALDEZ, en su carácter de esposa e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su esposo el C. **UBALDO CORONADO LINARES**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2020) DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Julio del 2020

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

EDICTO

Juicio Sucesorio Intestamentario
A Bienes de Antonia Martínez Aldape
Expediente no. 350/2020

Que mediante auto del nueve de junio de dos mil veinte, se tuvo a Cruz Alfaro Gallegos y Juan Antonio Alfaro Martínez, denunciando el juicio sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Antonia Martínez Aldape**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Antonia Martínez Aldape, era de nacionalidad Mexicana, originaria de San Buenaventura, Coahuila, quien falleció el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en Piedras Negras, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil casada, padres Porfirio Martínez y Petra Aldape.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de junio de 2020

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO

**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O.

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: GUILLERMO ESPINO TRILLO
EXPEDIENTE NO. 352/2020.**

Que mediante escrito del 20 de mayo de 2020, ocurrió ante este Juzgado Nicolasa Luna Salinas, denunciando el juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Guillermo Espino Trillo**, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Guillermo Espino Trillo, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 19 de enero de 2016, en el Condado de Maverick, Eagle Pass Texas, a los 78 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Nicolasa Luna Salinas, padres Eleuterio Espino y Telesfora Trillo.
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O

**Juicio Sucesorio Intestamentario
A Bienes de Roberto Reyes Romo
Expediente no. 386/2020**

Que mediante auto del quince de junio de dos mil veinte, se tuvo a Yolanda Arocha Guerrero, denunciando el juicio sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Roberto Reyes Romo**, en su carácter de concubina del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Roberto Reyes Romo, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 36 años de edad, estado civil unión libre, padres Juan Antonio Reyes Victorino (f) y María Guadalupe Romo González (f).
Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección, Piedras Negras, Coahuila, a 18 de junio de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

**Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No.1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O.

Con fecha (12) doce de Junio de (2020) dos mil veinte la señora JUANA HERNANDEZ GIL, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 430 de la calle 9 de la colonia Sector Aeropuerto, de la ciudad de Nava, Coahuila, accidentalmente en esta ciudad, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **JESUS JUANTOS RODRIGUEZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Mayo de 2020.

**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No.1, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

EDICTO.

Con fecha (29) veintinueve de Junio de (2020) dos mil veinte la señora RAQUEL GALLEGOS GUADARRAMA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 417 de la calle Morelos de la colonia Villa de Fuente, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **JUAN SAMANIEGO PINEDA**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Junio de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**
Edicto:

En los autos del Expediente número **281/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Acumulado a bienes de **Armando Castillo Guerrero y María Magdalena Llanas Piña**, promovido por Rodrigo Castillo Llanas; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 27 de agosto de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio de 2020

Mayra Liliana Hernández Reyes.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**
EDICTO:

En los autos del Expediente número **1245/2018**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** (a bienes de **María de Jesús Hernández Jiménez**), promovido por María Isabel Robles Hernández; el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, licenciado Víctor Hugo Quiroz Zapata, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las doce horas del día miércoles cinco de agosto del dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy fe.-

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 07 DE MARZO DEL 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**
EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **152/2018**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR GONZALO CERNA LOPEZ EN CONTRA DE **OLIVIA**

MARTINEZ SANCHEZ; SE DECRETÓ UN AUTO DE DIVORCIO DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO CUYOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES:

“PRIMERO.- SE SE DECRETA LA DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS CIUDADANOS GONZALO CERNA LOPEZ Y OLIVIA MARTINEZ SANCHEZ Y EN VIRTUD DEL DIVORCIO, AMBAS PARTES QUEDAN EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO.-

SEGUNDO.- RESPECTO A LA PROPUESTA DE CONVENIO PRESENTADA, SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS DE LAS PARTES PARA HACERLOS VALER EN LA VÍA Y FORMA QUE MÁS LES CONVENGAN.

TERCERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 167 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS FAMILIARES EN EL ESTADO EL PRESENTE AUTO DEFINITIVO CAUSA EJECUTORIA POR MINISTERIO DE LEY, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.”

EL CUAL SE PUBLICARÁ UNA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 06 DE MARZO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 4 AGO**

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidos de Agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **490/2019** que corresponde al juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **YOLANDA CASTAÑEDA ENRIQUEZ** promovido por **JUAN ANTONIO SANCHEZ CARRILLO, SUJEY ASUSENA, JUAN IVAN, DOREIDA JUDITH, SERGIO ALEJANDRO**, todos de apellidos **SANCHEZ CASTAÑEDA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto de 2019

LA SECRETARIA

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES
NOTARIA PÚBLICA NO. 6.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada **MARICARMEN ROMÁN FLORES**, Notario Público número 6, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende número 1899 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante Acta Fuera de Protocolo número 49 del 29 de mayo del 2020, ha comparecido ante Mí, **VERONICA TORRES DAVILA**, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **ADELA DAVILA ANDRADE**, quien falleció en esta ciudad el 1° de marzo del 2012. Habiendo otorgado Testamento Público Abierto. Se designa como Albacea a **VERONICA TORRES DAVILA**. La Notaría declaró iniciado el procedimiento el 29 de mayo del 2020. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores para audiencia el 28 de AGOSTO del 2020 a las 16:00 horas, en el domicilio de esta Notaría. Publíquese por 2 ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial. Artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 01 de junio del 2020.

Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES
Notario Público Número 6.
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
NOTARIA PÚBLICA No. 72, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 16 (dieciséis) de Junio del año 2020 (dos mil veinte), se radico en esta Notaria ubicada en Calle Niños Héroes número 02 (dos) Plaza del Sol, Local 12, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de la Señora **MARICELA DEL REFUGIO RUBIO FRANCO**, haciendo constar que ante mi comparecieron

los señores HOMERO ELIZALDE RIVAS, MERCEDES SELESTE y HOMERO EDMUNDO de apellidos ELIZALDE RUBIO, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo como albacea al señor HOMERO ELIZALDE RIVAS, quien tiene su domicilio en calle Torre de Londres número 116, de la Colonia Las Torres de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 16 de Junio del 2020.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 72
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio **ORDINARIO CIVIL**, Expediente número **00207/2011** promovido por "SCRAP II" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la Ciudadana **JOSÉ JUAN ORTIZ LAMAS Y NORA GONZÁLEZ PALACIOS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de **REMATE** en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 475, DE LA AVENIDA DIAGONAL DE LAS FUENTES, CONSTRUÍDA EN EL LOTE 42, MANZANA 133, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS LA MERCED, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA; CON UNA SUPERFICIE DE: 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE: 7.00 METROS CON EL LOTE 5; AL SURPONIENTE: 7.00 METROS CON D. DE LAS FUENTES; AL SURORIENTE: 16.50 METROS CON EL LOTE 43; AL NORPONIENTE: 16.50 METROS CON EL LOTE 41; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 12160, LIBRO 122, SECCIÓN I, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2003, A FAVOR Y DOMINIO DE JOSÉ JUAN ORTIZ LAMAS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE JUNIO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **245/2019**, promovido por el Ciudadano Licenciado GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MANUEL MONCAYO LÓPEZ Y MINERVA VALERO MORALES**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló **CATORCE HORAS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta ciudad, la diligencia de **REMATE** en segunda pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN: UBICADA EN CIRCUITO del lago numero 65, lote 17 de la manzana 37 sector 1 con una superficie 127.45 metros cuadrados del fraccionamiento jardines universidad - villas sol de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 7.16 metros con lote 5; al noroeste: 18.00 metros con lote 16; al suroeste: 7.00 metros con circuito del lago; al sureste: 18.00 metros con lote 18; INSCRITO BAJO LA PARTIDA 116857, LIBRO 1169, SECCIÓN I, DE FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2009, INSCRITO A NOMBRE DE: MINERVA VALERO MORALES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. El precio señalado para tal efecto es el resultado de rebajar un 25% al valor que el bien inmueble tuvo en primera almoneda.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 15 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO**



**JUZGADO 3° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **00265/2012** promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por CSCK12 MEXCO I, S. DE R.L.DE C.V. , en contra de **CÉSAR RAMÍREZ CAVAZOS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE TRITÓN NÚMERO 13, DE LA MANZANA 1, CIRCUITO QUINTA MAR ADRIÁTICO, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS LA PERLA, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 126.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 7.00 METROS CON CALLE TRITÓN; AL SUROESTE: 7.00 METROS CON LOTE 80; AL NOROESTE: 18.00 METROS CON LOTE 70; AL SURESTE: 18.00 METROS CON LOTE 72; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 148673, LIBRO 1487, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE MAYO DE 2011, A FAVOR Y DOMINIO DE CÉSAR RAMÍREZ CAVAZOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$591,500.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 16 DE JUNIO EL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **434/2018** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **JOSE ALBERTO SANCHEZ ALDANA MAGADAN**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, las **NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN PRIV. DE LOS ALAMOS NO. 42 LOTE 21, DE LA MANZANA "A" DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS SANTORINI DE ESTA CIUDAD DE TORREON. SUPERFICIE: 274.45 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 30.37 METROS CON FRACCIONAMIENTO LOS CIPRESES; AL SURESTE EN 30.00 METROS CON LOTE 22 Y PRIVADA DE LOS ALAMOS; AL NORESTE EN 6.89 METROS CON LOTE 20; AL SUROESTE EN 11.39 METROS CON LOTE 7 EJIDO EL TAJITO, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 155883, LIBRO 1559, SECCIÓN I DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2011, POR ADQUISICIÓN A NOMBRE DE JOSE ALBERTO SANCHEZ ALDANA MAGADAN."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,480,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 25 de junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **465/2014** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de **MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ HERNANDEZ Y MARTIN HUMBERTO CASTILLO MIRELES** LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha dieciséis de junio de dos mil veinte, las TRECE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO DEL ONIX NUMERO 201 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO IDENTIFICADO COMO 35 DE LA MANZANA 01, ACTUALMENTE 112, SECTOR 019 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL 21 DE LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA. SUPERFICIE: 399.82 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 17.00 MTS COLINDA CON AREA PARCELADA; AL SURESTE MIDE 30.00 MTS COLINDA CON LOTES 47, 48, 49 Y 50; AL SUROESTE MIDE 8.15 MTS CON LOTE 37; AL NOROESTE MIDE EN LINEA QUEBRADA 39.00 MTS Y COLINDA CON LOTE 34 Y CIRCUITO DEL ONIX, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 135747, LIBRO 1358, SECCIÓN I DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2010, POR ADQUISICION A NOMBRE DE MARTIN HUMBERTO CASTILLO MIRELES."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,505,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 29 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ

(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **642/2013** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de **JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha once de junio de dos mil veinte, las NUEVE HORAS DEL DIA LUNES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA-HABITACION UBICADA EN CALLE CAMINO DEL AZULIF NÚMERO 450 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 09 DE LA MANZANA 40 DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS DE LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 3,068.75 METROS CUADRADOS. Y FRENTE DE 554.39 ML. HACIA LA CALLE CAMINO DEL AZULIF. SUPERFICIE 3,068.75 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 51.29 METROS CON LOTE 10 DE LA MANZANA 40; AL SURESTE EN 48.33 METROS CON CAMPO DE GOLF; AL SUROESTE EN 72.48 METROS CON LOTE 08 DE LA MANZANA 40; AL NOROESTE EN 54.39 METROS CON EL CAMINO DEL AZULIF, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 131252, LIBRO 1313, SECCIÓN I DE FECHA 23 DE MARZO DEL AÑO 2010, A NOMBRE DE JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$20,338,000.00 (VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **643/2013** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de **JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha once de junio de dos mil veinte, las NUEVE HORAS DEL DIA JUEVES SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble:

"CASA HABITACION UBICADA EN CALLEJON DEL TESORO NUMERO 216 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 3, MANZANA B, SECTOR 15 DE LA COLONIA RESIDENCIAL CAMPESTRE LA ROSITA DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 626.96 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 22.00 METROS CON CALLEJON DEL TESORO; AL SUR EN 17.65 METROS CON LOTE 9 Y 10; AL ORIENTE EN 33.83 METROS CON LOTE 1 Y 2; AL PONIENTE EN 30.12 METROS CON LOTE 4, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 159126, LIBRO 1592, SECCIÓN I DE FECHA 11 DE ENERO DEL AÑO 2011, A NOMBRE DE JUAN JOSE FERNANDEZ GARCIA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4,175,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de la localidad.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 12 de junio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 10 JUL y 4 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **43/2012** promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de **SANTIAGO ADRIAN JARDON ESCOBEDO** el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- FINCA URBANA UBICADA EN LA AVENIDA JUAREZ NUMERO 8845-K TIPO 121 DEL FRACCIONAMIENTO SOL DE ORIENTE II ETAPA, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 5 DE LA MANZANA 3 DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SUPERFICIE: 121.55 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, USO EXCLUSIVO DE SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 121.050 METROS CUADRADOS, USO EXCLUSIVO DE SUPERFICIE DE TERRENO 121.550 METROS CUADRADOS, AL NORTE MIDE 17.000 METROS CON LOTE 5, INTERIOR 10, ORIENTACION 2, AL ESTE MIDE 7.150 METROS CON BANQUETA B-2 ORIENTACION 3, AL SUR MIDE 17.00 METROS CON LOTE 5 INTERIOR 12 ORIENTACION 4, EL OESTE MIDE 7.150 METROS CON LOTE 4 PLURIFAMILIAR - CON UN PORCENTAJE DE INDIVISO DE 7,7500845% INSCRITO BAJO LA PARTIDA NUMERO 130650, LIBRO 1307, SECCION I DE FECHA 8 DE MARZO DEL 2010 A FAVOR Y DOMINIO DE SANTIAGO ADRIAN JARDON ESCOBEDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial, así como en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, así como en la tabla de avisos de esa Localidad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2020

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES

(RÚBRICA) 4 y 14 AGO



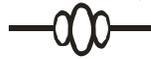
**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en Torreón, Coahuila, mediante auto de FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, se presentaron los Ciudadanos JOSÉ DOMINGO, MARÍA CONCEPCIÓN Y MARÍA DE LOURDES, de apellidos, RENTERÍA HERNÁNDEZ, en su carácter de HIJOS DE LOS DE CUJUS, a denunciar el fallecimiento de **CONCEPCIÓN HERNÁNDEZ GUERRERO Y DOMINGO RENTERÍA**

SANTILLÁN, quienes fallecieron los días 7 DE MARZO DEL AÑO 2002 y 04 DE MAYO DEL AÑO 2017 respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **81/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que les une con los de CUJUS, es el de HIJOS DE LOS DE CUJUS, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 04 DE MARZO DEL AÑO 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 4 y 18 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veintiséis de junio de dos mil veinte se presentaron **MACARIO SILVA LUGO E IGNACIA RANGEL BRICEÑO**, a denunciar el fallecimiento de **MIGUEL ANGEL SILVA RANGEL**, quien falleció el día 07 de julio 2018 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **225/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de padres se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 01 de julio de 2020
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 4 y 18 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de Julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **245/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **RAYMUNDO ESTRADA SALINAS**, denunciado por **EDGAR DAVID OGAZON GUERRERO** y **MANUELA GUERRERO SALAS**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Julio de 2020
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 4 y 18 AGO**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha siete de julio de dos mil veinte, se radicó un expediente número **256/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL GOMEZ MONTOYA** denunciado por **MARIA DE JESUS SANTOYO PUENTES, FRANCISCO ANTONIO, LAURA XOCHITL, EDGAR MANUEL** y **RINA VANESA**, todos de apellidos **GOMEZ SANTOYO**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR**

DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 09 de Julio de 2020

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
0038/2020**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **SANDRA BERENICE LUEVANO GENERA**, bajo el expediente número **350/2019**, el cual fue denunciado por SANDRA OLIVIA GENERA VARGAS en representación del menor JEAN CARLO MOCTEZUMA LUEVANO, procedimiento donde se dictó auto de fecha veintiséis de junio de dos mil veinte, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda a LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 06 de Julio de 2020

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR**

(RÚBRICA) 4 y 18 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO.- 0054/2020

En los autos del expediente número **653/2018** relativo al juicio **Ordinario Civil Usucapión Positiva** promovido por la Ciudadana MA. DEL SOCORRO DELGADO LOZANO; en contra de **FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.**, así como de la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dicto una Sentencia Definitiva de fecha nueve de julio del dos mil veinte, mediante el cual se ordena que los puntos resolutivos de dicha la sentencia, se publiquen por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora la Ciudadana MA. DEL SOCORRO DELGADO LOZANO, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V. y la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia:

TERCERO.- Se declara que la Ciudadana MA. DEL SOCORRO DELGADO LOZANO, por virtud de la Usucapión, tiene la propiedad del bien inmueble consistente en: casa habitación ubicada en la calle de los Abarrotés #1584, del Fraccionamiento Villas La Merced de esta ciudad correspondiendo al registrado como el siguiente bien inmueble: 66, lote 12 manzana 182, del Fraccionamiento Villas La Merced de esta ciudad, inmueble con una superficie de 138.00 mts2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 23.00 METROS CON LOTE 11-A; AL SUR 23.00 METROS CON LOTE 12-A; AL ORIENTE 6.00 METROS CON FRACCION DE LOS LOTES 19 Y 20 DE LA MANZANA 27 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON LA MERCED; AL PONIENTE 6.00 METROS CON CALLE DE LOS ABARROTÉS. Inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, BAJO LA PARTIDA 5282, FOJA 44, LIBRO 27-B, SECCIÓN I, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 1993, POR ADQUISICIÓN; BAJO LA PARTIDA 5204, FOJA 121, LIBRO 25-F, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2000, POR LOTIFICACIÓN; BAJO LA PARTIDA 839, FOJA 21, LIBRO 45, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2001 CONSTITUCIÓN DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO; BAJO LA PARTIDA 182, FOJA 98, LIBRO 44-A, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2001 CONTRATO TRASLATIVO DE DOMINIO DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO. Inscrito en favor y dominio de FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V. Por lo tanto, se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrito a favor de la parte demandada FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V. bajo la partida numero 182, Foja 98, Sección I, libro 45 de fecha 21 de agosto de 2001, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de la Ciudadana MA. DEL SOCORRO DELGADO LOZANO, con las medidas y colindancias que se describen en el Resolutivo Cuarto; para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, a la diversa demandada FABRICACIONES CIVILES E INDUSTRIALES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V. publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico del Poder Judicial, destinado para el efecto, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal

Civil.- Por haberse declarado la rebeldía procesal del diverso demandado, la C. ADMINISTRADORA LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 211, Fracción V, del Código Procesal Civil Vigente. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmó el Licenciado, SERGIO BLANCO DORADO. Juez Tercera de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, que autoriza y da fe.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 14 DE JULIO DEL 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 4 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O
EXTRACTO DE DEMANDA**

Torreón, Coahuila a (09) nueve de septiembre del año (2015) dos mil quince.

Visto el escrito de cuenta, juntamente con una certificación del Registro Civil, un recibo de fondo de Ahorro, cinco recibos de pago, una hoja de contra referencia del ISSSTE, una constancia del SAT, una ficha de examen, una constancia de inscripción, una póliza de Metlife, un registro de personal, las cuales se manda guardar en el secreto de este Juzgado artículo 1580 del Código Procesal Civil Vigente y dos juegos de copias de traslado, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que el Juez suscrito se considera competente para conocer del mismo declarando bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo.- En consecuencia se admite la demanda y se tiene a **MARTHA ANGÉLICA BARRÓN LÓPEZ** por demandando en la Vía Especial de **Rectificación de su Acta de nacimiento** en términos del que se provee a los CC. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL y al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO AMBOS DE ESTA CIUDAD, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese a los demandados en sus domicilios y díganseles que disponen del término de TRES DIAS para contestar la demanda y oponer las excepciones que tuvieren que hacer valer. Publíquese un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de ésta Ciudad, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto. Requírase a la parte actora, a fin de que exhiban un disco compacto, lo anterior para que proceda a realizar las publicaciones ante el Periódico Oficial del Estado. Envíese atento oficio al C. Director Estatal dl Registro Civil de la Ciudad de Saltillo Coahuila, para que informe a éste Tribunal si existe trámite administrativo de la rectificación del acta de nacimiento número 04464, Libro 1, Tomo 23, hoja64, de fecha 14 de Octubre de 1985, levantada ante el Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad. En virtud de dicha dependencia se encuentra fuera de la jurisdicción de este Tribunal, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Materia Familiar de la Ciudad de Saltillo Coahuila, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva girar el oficio correspondiente. Se autoriza al C. Juez exhortado para acordar promociones, cambios de domicilio y todo lo tendiente a la diligenciación del presente exhorto y hecho que sea lo anterior se sirva devolverlo debidamente diligenciado. Requírase al promovente para que su madre, hijos y esposa hagan suya la petición del promovente. Por lo demás solicitado se le tiene por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA SABINO No. 813 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, y autorizando para los mismos efectos, así como para recibir documentos a los LICENCIADOS LETICIA HERNADEZ GONZALEZ, ANA MARIA LOZANO GARCÍA, MARIA DE LOS ANGELES SOTO HIDALGO, MARTHA E. CALLEROS RAMIREZ, MAYELA LUNA FRANCO, NEREIDA SALCEDO RODRIGUEZ Y FERNANDO VILLARREAL RUIZ, quienes cuentan con cédulas profesionales números 2005291, 2456743, 1889155, 1888756, 3381241, 8127924 y 3012260 y con títulos debidamente registrados ante el tribunal superior de justicia del estado, bajo los números 4410, 3566, 3486, 2241, 6778, 9549 y 4175 respectivamente; lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 119, 120, 123 y 204 del Código Adjetivo y 255 de la Ley orgánica del Poder judicial del Estado. Requírase a la parte actora, a fin de que cumpla con las cargas procesales que le imponen los artículos 126 del Ordenamiento legal en cita, en relación con los artículos 24 y 30 del Reglamento de la Función Actuarial de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, proporcionando los medios de conducción indispensables o trasladando al C. Actuario de la Adscripción a fin de que este en aptitud de realiza las notificaciones ordenadas en el presente proveído. El auto se funda en los artículos 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 234, 235, 236 y 237 del Código Civil; 1º, 19 fracción IX, 20, 21, 31, 40 fracción XII, 51, 88, 89 fracción I, 155, 156, 228, 229, a230, 242, 384, 385, 547, 556, 560 del Código Adjetivo ambos vigentes en el estado de Coahuila. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Código Adjetivo. Así lo acordó y firmó el C. Licenciado LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero

de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante Secretaria de Acuerdo y Trámite LICENCIADA GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALEZ quien autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila, a 01 de Julio del 2020.

C. SECRETARIA
LIC. JUANA DEL CARMEN ROMÁN ALONSO.
(RÚBRICA) 4 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA
SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO:-

NOTIFICACION.

JOSE JUAN MARTINEZ GONZALEZ.

En el expediente número **317/2019**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el licenciado **CESAR GOMEZ RIVAS**, en contra de **JOSE JUAN MARTINEZ GONZÁLEZ**, obra un auto de fecha once de marzo del presente año, en el cual se manda emplazar por este conducto a **JOSE JUAN MARTINEZ GONZÁLEZ**, haciéndoles saber a la parte demandada que deberá de presentarse dentro de un término de **QUINCE DIAS**, siguientes al de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas, el cual se manda publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial del Estado y otro en los de mayor circulación donde se ventila el procedimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE MAYO DE 2020.

EL C. SECRETARIO
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 4, 7 y 14 AGO

DISTRITO DE PARRAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **072/2020**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGO SANDOVAL GARCÍA** denunciado por **MARÍA ANTONIA NÚÑEZ HERNÁNDEZ, RODRIGO, MARIO ALBERTO y SOFIA NATALIA** ambos de apellidos **SANDOVAL NÚÑEZ**, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 27 de Mayo de 2020

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **166/2020**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ricardo Ramos Rodríguez**, denunciado por Genaro Ramos Acosta, a quien se le cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de julio de 2020

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS
Licenciada ELVIA DEL ROSARIO ROSALES TENIENTE
(RÚBRICA) 4 Y 18 AGO



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Página Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx